

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2016.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 17 DE MARZO 2016

HORA DE INICIO: 10h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 14h05

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ, SR. CARLOS ESPINOSA, Y, AB. ROMELIA LOMAS.

AUSENTE: NINGUNO

1. Comisión general del Comité Pro-Mejoras del Barrio San José y del sector Santa Rosa Centro, de la ciudad de Atuntaqui;
2. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 10 de Marzo de 2016;
3. Se aprueba por unanimidad el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 23 de Febrero de 2016 y se RESUELVE otorgar la Nomenclatura de varias calles de la ciudad de Atuntaqui en el siguiente orden: 1. CALLE LAS VERTIENTES.- Inicia en la Calle Río Amazonas (referencia estadio de San José), con dirección hacia el sur y atraviesa la calle General Enríquez hasta la calle 7 de Abril y proyección.- 2. CALLE 7 DE ABRIL.- Inicia en la calle Armonía, con dirección al oriente proyección y con dirección al occidente, atraviesa la proyección de la calle El Retorno, continúa y atraviesa la calle Las Vertientes, continúa y atraviesa la calle Primavera, continúa y atraviesa la calle El Progreso y continúa hasta la calle “Las Magnolias” y proyección.- 3. CALLE LAS MAGNOLIAS.- Inicia en la calle 7 de Abril, con dirección al sur-proyección y con dirección al norte hasta la calle Río Amazonas y proyección.- 4. CALLE SANTA ROSA.- Inicia en la calle Río Amazonas con dirección hacia el norte (referencia Estadio del barrio San José), atraviesa el barrio Santa Rosa, el barrio San Francisco de la Comuna, el barrio San Antonio del Rancho hasta la mina de propiedad del Sr. Raúl Encalada.- 5. CALLE DR. FABIO TRUJILLO ANDRADE.- Inicia en la avenida Julio Miguel Aguinaga con dirección al occidente atraviesa el barrio el Cercado (canchas del Cercado) continúa y atraviesa la calle Santa Rosa (barrio San Francisco de la Comuna) y continúa hasta la propiedad del Sr. Rafael Pérez. (Con dirección al oriente no hay proyección, porque inicia en la Av. Julio Miguel Aguinaga la calle Germán Martínez que atraviesa la Av. Luis Leoro Franco, la panamericana hasta el carretero antiguo).- 6. CALLE EL ROSARIO.- Inicia en la calle Santa Rosa con dirección hacia el occidente hasta el final.- 7. CALLE 8 DE DICIEMBRE.- Inicia en la calle Santa Rosa con dirección al occidente proyección, y con dirección hacia el oriente atraviesa la calle Juan Pablo II, continúa y atraviesa la calle 6 de Febrero, continua y atraviesa la calle Maruja Obando y continúa hasta la calle Nueva Vida.- 8. CALLE SAN ANTONIO.- Inicia en la calle 8 de Diciembre con dirección al Norte hasta su finalización.- 9. CALLE LOS

CIPRESES.- Inicia en la calle 8 de Diciembre con dirección hacia el sur.- 10. CALLE BALCÓN DE LOS ANDES.- Inicia en la 8 de Diciembre con dirección hacia el norte.- 11. CALLE VILLAHERMOSA.- Inicia en la 8 de Diciembre con dirección hacia el sur.- 12. CALLE BELLA TIERRA.- Inicia en la calle Santa Rosa con dirección hacia el oriente – proyección y con dirección hacia el occidente hasta su finalización.- 13. CALLE FLOR DE LUNA.- Inicia en la calle Santa Rosa con dirección al oriente-proyección y con dirección hacia el occidente hasta su finalización.- 14. CALLE LA PRADERA.- Inicia en la calle Cornelio Velasco, con dirección hacia el occidente, pasa por la calle Nueva Vida, por la Granja Experimental La Pradera, pasa por el Club Hípico (Buena Vista) y continúa hasta su finalización en la granja El Cóndor.- 15. CALLE NUEVA VIDA.- Inicia en la calle 8 de Diciembre, con dirección hacia el sur proyección y con dirección hacia el norte hasta la calle La Pradera y proyección.- 16. CALLE VISTAHERMOSA.- Inicia en la calle Nueva Vida con dirección hacia el oriente, luego hacia el norte hasta llegar a la calle La Pradera.- 17. CALLE CAMPO ALEGRE.- Inicia en la calle Vistahermosa con dirección al norte-proyección y con dirección hacia el sur hasta la calle Flor Marina y proyección.- 18. CALLE FLOR MARINA.- Inicia en la calle Nueva vida con dirección al oriente hasta la calle Campo Alegre y proyección.- 19. CALLE LAS DALIAS.- Inicia en la calle Flor Marina con dirección hacia el norte hasta los 80 metros y proyección hasta la calle Vistahermosa-proyección.- 20. CALLE LA VICTORIA.- Inicia en la calle Dr. Fabio Trujillo Andrade, con dirección hacia el sur hasta los 150 metros y proyección, con dirección al norte proyección.- (Referencia a 300 metros de las canchas del Cercado).- Además, se corra traslado con la presente Resolución a la Dirección de Planificación Territorial con copia a la Jefatura de Avalúos y Catastros para el registro y señalética correspondiente, Sistemas, Jefatura de Participación Ciudadana, Federación de Barrios de Atuntaqui; Señor Carlos Andrade Espinosa, Presidente del sector San Carlos; Señora María Magdalena Pilataxi, Presidenta del Barrio San Antonio del Rancho; Señor Marco Vega, Presidente del GAD Parroquial Rural de Chaltura; Señor Jaime Pita Herrera, Barrio El Cercado;

4. Se resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2016;
5. El Concejo Municipal en Pleno, amparado en el numeral 7 del Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 226 de la misma Constitución; numeral 8 del Artículo 264 de la misma Constitución; en armonía con las normas constitucionales citadas, el literal e) del Artículo 4 del COOTAD; literal h) del Artículo 55 del mismo COOTAD, en concordancia con el Artículo 264 de la Constitución; literales n) y v) del Artículo 60 del COOTAD, resuelve por unanimidad Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el GAD Parroquial Rural de Chaltura, para difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social y cultural de los habitantes de la parroquia de Chaltura, por un valor de USD 2.500.00.

Siendo las catorce horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO